

ECR.: GEN.:
DEL
DIRECTORIO
de la
ORDEN

Cangallo 540

A. L. G. D. G. A. D. U.



EL GRAN MAESTRO Y DIRECTORIO DE LA ORDEN
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Al Presp. H. V. de las Lug.
Log. Roque Pérez

S. F. U.

Presp. H. V.

Tomado en consideración p. el Dir.
de las Ord., vuestro prov. de Elec. y
encontrando que el procedimiento
está de acuerdo con lo q. las Const.
al respecto, ha tenido a bien por
su aprobación. En consecuencia,
Log. puede proceder a sus notat.
lo fusque oportuno

Como la Elec. de la Dele.
legis. Electoral no era sino con
elegir dos Direct., y habiend
ndo el término señalado p.
to, no tendría ya objeto
parte de esa Log.

Se os remiten las
dis con objeto de conocer
puede enviar por derecho

FD/880

1

Se tomados nota de lo consignada
en vuestra pl.: fha Octre 14 y asta adun-
ta fha 8obre del año ppto 1879.

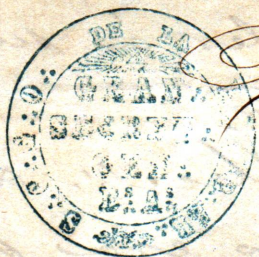
Ha sido aprobada la Notali:
de esa Log.: cuya Ceremi. presidio' nues-
tro Podi. H.: Joaquín Crespo.

No han sido recibidas las ma-
neta med.: moneda boliviana q. se
en vuestra pl.: Nbre 14 1879, anuncio
pitor por conducto del D.: H.: José
tonio Gonzales. lo de atribuirse á al-
olvido; bien de esa Augi. Logi.: ó bien
H.: Gonzales.

Contado con el apeto de vuestro

del D. A. Nuevo 17 1880

El Gr. Sec.: Guis.



Man. Frechavata 33